AANDUAY OFFURIONAY

C.E. Nº 164834

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 2 JUL. 2007

ASUNTO No. 232/2007. –

VISTO: que el día 24 de enero de 2008 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Paraguay, Ministro Carlos Ernesto Orlando Bonet;

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador en la mencionada Misión Diplomática, hasta el 24 de abril de 2008;

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Paraguay, Ministro Carlos Ernesto Orlando Bonet, hasta el 24 de abril de 2008.-----

2°.- Comuníquese, notifiquese, etc.----

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República